



N1-ELIMINADO 6

0901
0001

Dependencia: **Contraloría Municipal.**
Oficio número: **CM/DAG/AUD-06/2021**
Fecha: **31 de mayo de 2021**

Asunto: **Orden de Auditoría.**

C. LIC. GERARDO MOJICA VAZQUEZ
Delegado Municipal de San Miguel del Cuarenta
Presente.

Con objeto de verificar y promover en la **Delegación de San Miguel del Cuarenta**, el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 26, fracciones I, II, VI, VIII, XI y XII; y 27, fracciones II, VII y IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco; se le notifica que se llevará a cabo en esa **Delegación Municipal**, sus áreas, o cualquier otra instalación o domicilio donde tenga información relativa, la **Auditoría de cumplimiento número CM/DAG/AUD-06/2021.**

Para tal efecto, se solicita su amable intervención para que se proporcione a los servidores Públicos: **L.C.P. Araceli Segura Tiscareño, L.C.P. Daniel Tapia Galván y L.C.P. Alma Delia Tapia Zamorez** Directora de Auditoría Gubernamental y auditores Internos, adscritos a esta Contraloría Municipal; los libros principales y auxiliares, registros, archivos, bases de datos, reportes, informes, correspondencia y demás documentos relativos a sus operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas que estimen necesarios, así como suministrarle todos los datos e informes que solicite para la ejecución de la Auditoría.

N2-ELIMINADO

Comunico a usted, que la Auditoría en comento se llevará a cabo durante el periodo comprendido **del 31 de mayo al 20 de junio del 2021**; y que el objeto de la Auditoría estará dirigida a verificar los siguientes conceptos: **que los Ingresos percibidos por la Delegación de San Miguel del Cuarenta se recauden**, conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2021, en el periodo comprendido **del 01 enero al 31 de mayo del 2021**; así como toda aquella información que derivada del resultado del análisis anterior, se determine necesario revisar, misma que se hubiere formalizado en los periodos antes descritos, en la inteligencia de que la Auditoría podrá ser ampliada, a otros periodos de considerarse necesario.

Asimismo, agradeceré girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que el personal comisionado, tenga acceso a las instalaciones de la **Delegación de San Miguel del Cuarenta**, y se le brinden las facilidades necesarias para la realización de su cometido.

Sin otro particular de momento y en espera de la información solicitada, quedo atento para cualquier duda o aclaración al respecto.

N3-ELIMINADO

N4-ELIMINADO 6

"I CENTENARIO DEL NATALICIO DE **DE ALBA MARTÍN (1921-1996)**"

MTRO. BENJAMÍN PÉREZ LUNA
Contralor Municipal

N5-ELIMINADO 6



c.c.p. L.A.E. José Ignacio Ángel Cervantes, Presidente Municipal Interino. Para su conocimiento.
c.c.p. Expediente.



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."